



Proceso : MONITORIO DE MINIMA CUANTIA
Radicado : **2020-00040**
Demandante : ZOILA ROSA TORRES QUINTERO
Demandados : RAFAEL PINEDA
Apoderado Dte: DR. LUIS ERNESTO SOTO ARIZA

Al despacho de la señora juez informando que el apoderado de la parte demandante solicito diligencia de secuestro y el señor secuestre rinde cuentas. Para su conocimiento y demás fines. Landázuri, 23 de febrero de 2022

M^o Luzmila Durán
MARIA LUZ M ILA DURAN MURILLO
SECRETARIA AD-HOC

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, Veintitrés de Febrero de Dos Mil Veintidós

El doctor LUIS ERNESTO SOTO ARIZA, apoderado de la demandante, dentro del presente proceso, solicita el secuestro del bien inmueble legalmente embargado identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 324-26316 al interior del presente proceso. En consecuencia este Despacho,

D I S P O N E

PRIMERO: Inscrito y acreditado como se encuentra el embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 324-26316 de propiedad de RAFAEL LEONIDAS PINEDA, el cual se encuentra ubicado en el municipio de Landázuri, es el caso de realizar diligencia de secuestro.

SEGUNDO: Para la práctica de la presente diligencia, se comisiona a la Inspección de Policía de Landázuri, Santander, para que materialice la anterior medida, para lo cual se le confiere amplias facultades, entre ellas las de nombrar secuestre, fijar honorarios provisionales, así como fecha y hora para la práctica de la diligencia y para obviar las dificultades que se le puedan presentar en el cumplimiento de la misma, para lo cual se le dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 596 del C.G.P., y los consagrados en el artículo 40 ibídem. Líbrese el Despacho comisorio con los insertos del caso.

TERCERO: Póngase en conocimiento el informe presentado por el señor Secuestre sobre el predio ubicado en el kilómetro 15-21 sector derecho contiguo al colegio de las Flores.

CUARTO: Se requiere a la Inspectora Municipal de Policía para que allegue debidamente diligenciado el despacho comisorio No. 008, de fecha 27-07-2021, por cuanto se tiene conocimiento por el señor secuestre en su informe, de que ya fue realizada la diligencia de secuestro y revisado el



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Circuito Judicial de San Gil
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
Landázuri – Santander

expediente no se encuentra dicho despacho devuelto por la comisionada.
Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES
NOTIFICADO POR ANOTACIÓN
EN **ESTADO** HOY 24 DE
FEBRERO DE 2022 A LAS 8:00 A.M.

MARIA LUZ MILA DURAN MURILLO
SECRETARIA AD-HOC



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Circuito Judicial de San Gil
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
Landázuri – Santander

Señor:

Juez

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE LANDAZURI SANTANDER

REF : Monitorio
INTERPUESTO POR: ZOILA ROSA TORRES QUINTERO
DEMANDADO : RAFAEL PINEDA
RADICADO : 2020-00040

Raúl Galvis Torres, persona mayor de edad y vecino de la ciudad de Barbosa Santander, Contador Público, en ejercicio de la profesión, portador de la tarjeta profesional TP 124123-T expedida por la Junta Central de Contadores e identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, por medio de este escrito, obrando en calidad de auxiliar de la justicia (SECUESTRE), debidamente designado por su despacho, dentro del proceso citado en la referencia, rindo el siguiente informe:

INFORMO

Me permito hacer saber, a su señoría que bajo la diligencia de secuestre judicial de bien inmueble casa, ubicada en el Kilómetro 15-21 sector derecho contiguo al colegio las flores escuela nueva sede B vía Landázuri – Cimitarra; que: En mi calidad de SECUESTRE, deje en depósito a título de administración gratuito, al señor RAFAEL PINEDA, identificado con cedula de ciudadanía N° 6.708.609, dicha propiedad.

Y manifiesto que no se han recibido ingresos por otros conceptos.

Recibo notificaciones a:

Dirección: Calle 10 No 8-15 Piso 2 en Barbosa Santander

Celular: 317-6487356

Correo: raulcontadorpublico@hotmail.com

Cordialmente,



Raúl Galvis Torres
Contador Publico
C.C. 88.203.499 de Cúcuta
Especialista en Gerencia Tributaria.
Auxiliar de la Justicia, Secuestre, Liquidador y Sindico
Avaluador de Finca Raíz R.A.A AVAL-88203499